

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.

Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »

Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se celebrarán en la *Subdirección del Hospicio Provincial*, o en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado *Subdirector*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Se cobran céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial, se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 febrero 1928).

SECCIÓN PRIMERA

Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

EXPOSICION

Señor: Cumpliendo lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de Emigración, texto refundido de 1924, la Dirección general de Emigración convocó, en 12 de noviembre de 1925 y 27 de enero de 1926, concursos entre compañías de Seguros sometidas a la legislación española, para concertar con ellas el seguro de accidentes de los emigrantes españoles. Ambos quedaron desierto por no haberse presentado proposiciones, y en vista de ello, la Dirección de Acción Social y Emigración sometió a la Junta Central de Emigración una moción, en que se proponía la convocatoria de un nuevo concurso, y para el caso de que también quedara desierto, la realización del seguro por la misma Dirección general. La Junta Central, previo estudio del asunto por una ponencia, ha informado en sentido favorable a la segunda solución, proponiendo que se forme el fondo de indemnizaciones con una aportación ini-

cial del Tesoro del emigrante, más el importe de las primas correspondientes a los emigrantes asegurados.

Por otra parte, la Junta Central de Emigración, al informar acerca de los precios que han de regir en el primer semestre del año 1928 para los pasajes de emigrantes, ha propuesto, teniendo en cuenta que hay tendencia, aunque no bastante decidida, a la baja, que se eleve de 5 a 20 pesetas el canon por cada billete entero de emigrante o de expatriado, y de 2,50 a 10 pesetas el del medio billete, aplicando todo el aumento al seguro y a obras de asistencia social en favor de los emigrantes.

El Ministro que suscribe encuentra acertadas ambas proposiciones, de las cuales la segunda es complementaria de la primera, ya que permite organizar el seguro sin poner a contribución, ni aun eventualmente, el Tesoro público, harto solicitado por otras atenciones. A este fin, conviene diferenciar, en lo que al seguro concierne, el régimen normal del régimen de transición; para el normal, la prima se fija en dos pesetas por asegurado, cifra que la experiencia ha acreditado como suficiente; para el transitorio se asigna una prima de 10 pesetas, que permitirá constituir rápidamente el fondo de indemnizaciones y cesará cuando este fondo haya alcanzado la cuantía necesaria para reintegrar al Tesoro del emigrante la aportación inicial de éste, quedando suficientemente dotado para hacer frente al pago de los siniestros. Y con objeto de aprovechar todas las facilidades que la organización de crédito ofrece para la acumulación de capitales, el Ministro que suscribe considera digna de ser aceptada la propuesta de la Junta Central de Emigración, según la cual, las cantidades adscritas al fondo de indemnizaciones deben depositarse en cuenta corriente con interés y en valores públicos, y, en su

virtud, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 17 de febrero de 1928.—Señor: A los R. P. de V. M., Eduardo Aunós Pérez.

REAL DECRETO

Núm. 378.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Comercio e Industria, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza a la Dirección general de Acción Social y Emigración, Subdirección de Emigración, para asumir el riesgo del seguro de accidentes de viaje de los emigrantes y de los repatriados, con arreglo a los preceptos de la Real orden del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria de 21 de octubre de 1925, contribuyendo a tal fin el necesario fondo de reserva para indemnizaciones con arreglo a las siguientes normas:

1.ª La Dirección de Acción social y Emigración, Subdirección de Emigración, iniciará la formación del fondo de indemnizaciones a que se refiere la cláusula 5.ª de la Real orden citada, adscribiendo a él la cantidad de 500.000 pesetas, que se tomará del Tesoro del Emigrante y se invertirá en valores públicos, cuyos intereses se acumularán al mismo fondo,

2.ª El fondo de indemnizaciones se incrementará con la cantidad de lo pesetas, en concepto de prima, por cada emigrante o repatriado asegurado.

3.ª El importe de las primas se depositará en el Banco Hipotecario de España en cuenta corriente con interés, y cuando alcance cifra suficiente, a juicio de la Dirección general, se invertirá en valores públicos. Tanto los intereses de la cuenta como los de los valores, se acumularán al fondo de indemnizaciones.

Artículo 2.º El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, previo informe de la Junta central de Emigración, dispondrá la reducción de la prima del seguro a dos pesetas por emigrante y repatriado asegurado, cuando el fondo de indemnizaciones—después de reintegrar al Tesoro del emigrante la aportación inicial a que se refiere la regla 1.ª del artículo anterior—alcance la cifra necesaria para atender al pago de los siniestros probables.

Artículo 3.º Cuando se hayan de satisfacer indemnizaciones con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 21 de octubre de 1925, la Dirección general de Acción Social y Emigración, Subdirección de Emigración, retirará del citado fondo las cantidades necesarias, quedando a tal fin facultadas para vender valores del mismo en la cantidad precisa, si no bastaran los saldos disponibles en cuenta corriente.

Artículo 4.º Las cantidades adscritas al fondo de indemnizaciones del seguro de accidentes de viaje de los emigrantes y repatriados, no podrán ser aplicadas a ninguna otra atención.

Artículo 5.º Este régimen del seguro de accidentes estará en vigor el día 1.º de marzo próximo. Desde la misma fecha cesará en su función de asegurador la Comisión liquidadora del Comité oficial de seguros, limitándose a responder de los contratos pendientes.

Artículo 6.º El Ministro de Trabajo, Comercio

e Industria, previo informe de la Junta Central de Emigración, organizará los seguros de infortunio y de inadaptación a que se refiere el artículo 70 del Reglamento de Emigración, aplicando al fondo correspondiente la cantidad de cinco pesetas por cada emigrante y cada repatriado.

Artículo 7.º Independientemente de la fiscalización que sobre los ingresos y los gastos públicos compete al Tribunal Supremo de la Hacienda pública, la Junta Central de Emigración, mediante una Comisión, vigilará la administración de los fondos de seguros de emigrantes.

Artículo 8.º El desembarque de repatriados después de la puesta de sol quedará sujeto al arbitrio que para el embarque de emigrantes establece el artículo 76 del Reglamento de Emigración vigente.

Artículo 9.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

Dado en Palacio a diez y siete de febrero de mil novecientos veintiocho.—ALFONSO.—El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, Eduardo Aunós Pérez.

(“Gaceta” 21 febrero 1928).

EXPOSICION

Señor: La complejidad de las funciones de los Corredores de Comercio, el carácter eminentemente técnico de su misión y el concepto de honorabilidad de que estos agentes mediadores han de hallarse siempre revestidos, exige la creación de un organismo profesional suficiente para ilustrar al Gobierno en aquellas cuestiones que por su índole especial requieran un claro informe basado, no solamente en los principios científicos, sino también en lo que la práctica, los usos y las costumbres enseñen y que, al mismo tiempo, vele por el prestigio profesional y por la pureza de conducta de los Corredores de Comercio.

Déjose sentir también la necesidad de poseer buenas estadísticas del movimiento bursátil de toda España, ya que, por no existir Bolsas más que en Madrid, Barcelona y Bilbao, se carece de datos completos sobre el número e importancia de las operaciones bursátiles hechas en las demás poblaciones de la Nación en que dichas operaciones son intervenidas por los Corredores de Comercio.

Para atender a estas necesidades, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 17 de febrero de 1928.—Señor: A los R. P. de V. M., Eduardo Aunós Pérez.

REAL DECRETO

Núm. 379.

A propuesta del Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Afecta a la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros, y bajo su inmediata dependencia, se crea en Madrid una Junta

Central de Corredores de Comercio, que actuará como Cuerpo consultivo de la Administración en todo cuanto tenga relación con estos Agentes mediadores y con sus funciones.

Artículo 2.º Será misión de esta Junta:

Informar sobre los asuntos referentes a los Corredores de Comercio y por su importancia e índole especial sea conveniente oír su dictamen.

Evacuar las consultas que los Colegios o los Corredores le formulen sobre asuntos técnicos de la profesión.

Llevar un doble registro general de todos los Corredores de comercio por el sistema de fichas, agrupándoles en uno por orden alfabético de apellidos y en el otro por Colegios, debiendo consignar en las fichas, además del nombre y apellidos, la fecha de nombramiento y de la toma de posesión, constitución de fianza, clases de valores que forman, beneficios anuales obtenidos, según declaración jurada, y cuantos datos afecten personalmente al Corredor.

Formar una estadística trimestral de las operaciones de todas clases hechas por todos los Corredores de comercio colegiados, a cuyo fin los Síndicos Presidentes remitirán los datos necesarios, que recabarán de los colegiados.

Artículo 3.º La Junta podrá proponer al Ministerio la promulgación de las disposiciones para la mejor organización y funcionamiento de los Colegios y para la actuación de los Corredores, así como las visitas de inspección que considere necesarias o convenientes, siendo, en este caso, de cuenta del Colegio, los gastos que ocasiona la inspección.

Artículo 4.º La Junta se compondrá de un Presidente y trece Vocales.

Artículo 5.º Será Presidente nato de la Junta el Director general de Comercio, Industria y Seguros.

Artículo 6.º La Dirección general de Comercio, Industria y Seguros, a propuesta de la mayoría absoluta de la Junta, nombrará un Secretario y acordará el asesoramiento técnico-administrativo de aquélla.

Artículo 7.º La Junta tendrá, además, dos Vicepresidentes, elegidos por ella misma entre los Vocales.

Asimismo designará la Junta los Vocales que hayan de desempeñar los cargos de Tesorero y Contador.

Artículo 8.º Los Vocales serán designados por elección entre los Colegios de Corredores de comercio.

Artículo 9.º Para la elección de los vocales que hayan de componer la Junta, se computará un voto por cada cinco Corredores inscritos en cada Colegio.

Los Colegios, dentro de los ocho días siguientes a la elección, remitirán el acta con el resultado de la misma, firmada por el Síndico presidente y el Secretario, a la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros.

Artículo 10. La Junta se reunirá periódicamente en Madrid en su domicilio social en los meses de febrero, junio y octubre, y siempre que lo considere necesario el Presidente nato o a petición de seis Vocales.

En la sesión no podrán tratarse otros asuntos que los consignados en el orden del día, y nunca cuestiones ajenas a los fines de esta Junta.

Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría absoluta de votos, y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Si en prime-

ra convocatoria no hubiese mayoría absoluta de votos, al día siguiente se repetirá la sesión y serán válidos los acuerdos, sea cualquiera el número de los asistentes.

Artículo 11. El Presidente tendrá las siguientes facultades:

Asumir la representación de la Junta y ejecutar sus acuerdos.

Convocar, presidir, abrir y levantar las sesiones.

Poner el visto bueno en las certificaciones que la Secretaria expida.

Dictar cuantas resoluciones crea conveniente a la buena marcha de la Corporación.

Artículo 12. Los Vicepresidentes sustituirán por su orden al Presidente en todas sus facultades y atribuciones, cuando éste no pueda actuar, o por delegación del mismo.

Artículo 13. El Contador intervendrá los cobros y pagos y llevará la contabilidad.

Artículo 14. El Tesorero conservará los fondos de la Junta en la forma en que ésta acuerde.

Artículo 15. Los Vocales asistirán a las sesiones con voz y voto, debiendo sustituir al Contador y Tesorero en caso de ausencia y enfermedad por designación de la Junta.

Artículo 16. Los cargos de la Junta durarán seis años, renovables por mitad cada tres, debiendo proceder por sorteo para designar los que han de cesar en la primera renovación reglamentaria.

Artículo 17. El Secretario redactará y firmará las actas y correspondencia oficial, custodiará el archivo, no permitiendo que sin mandato expreso del Presidente salga de él documento alguno. Estudiará las cuestiones que sean sometidas a la Junta, llevando a la sesión una ponencia sobre cada asunto para su discusión.

Artículo 18. Para la organización y funcionamiento de esta Junta abonarán todos los corredores de Comercio colegiados una cantidad anual que fijará la Junta. Los Colegios reanudarán en el primer trimestre de cada año natural estas cuotas y las enviarán al Secretario de la Junta, que las ingresará en Tesorería, acusando recibo a los remitentes.

Artículo 19. La Junta, en la sesión de octubre, aprobará el presupuesto del año próximo, elevándolo a la aprobación definitiva del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, y en la sesión reglamentaria de febrero examinará las cuentas del ejercicio anterior, que elevará asimismo a la aprobación de este Centro.

Con cargo a los fondos de la Junta se abonará el sueldo o gratificación de la Asesoría técnico-administrativa.

Disposición transitoria.—Para la preparación de las elecciones, organización de la Secretaría, redacción de un proyecto de Reglamento de régimen interior, etc., el Ministro de Trabajo, Comercio e Industria nombrará de Real orden una Junta provisional, compuesta del número de Corredores de Comercio que estime pertinente.

Dado en Palacio a diez y siete de febrero de mil novecientos veintiocho.—ALFONSO.—El Ministro de Trabajo, Comercio e Industria, Eduardo Aunós Pérez.

(“Gaceta” 21 febrero 1928).

Núm. 16.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º — Caza.

Relación de las licencias de uso de armas, de caza, galgo y hurón, expedidas por este Gobierno durante el mes de diciembre de 1927.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Cayetano Muniesa Sancho	Zaragoza	U	3	Jesús Burillo	Luceni	C
1	Mariano Escartin Beltrán	Id.	U	3	Lucas García Muñoz	Id.	C
1	Rafael Clemente García	Id.	U	3	Mariano Causapé	Id.	C
1	José Gayarre Machín	Sos	C	3	Felicio Cardiel Navarro	Calcena	C
1	José Sánchez Solano	Sta. Eulalia	C	3	Ignacio Ibáñez Royo	Id.	C
1	Esteban Morlans Lafuente	Id.	C	3	Severino Pérez Miguel	Id.	C
1	Cruz Samitier Pueyo	Id.	C	3	Leandro Pérez Tormes	Id.	C
1	Lorenzón Nazarre Gil	Zuera	G	3	Toribio Calejero Baquedano	Nuévalos	C
1	El mismo	Id.	G	3	Pascual Lacámara Nieves	Id.	C
1	Manuel Miguel Gracia	Morata de Jalón	C	3	Valentín García García	Daroca	C
1	Domingo Ostáriz Molineros	Arándiga	C	3	José Nuez Calvo	Anento	C
1	Antonio Ruiz Lafuente	Carenas	C	3	Agustín Guillén Esteban	Retascón	C
1	Enrique Forniés Pola	Brea	C	3	Francisco Cabanillas Solsona	Pedrola	C
2	Arsenio Rubio Alcázar	Cetina	U	3	Miguel Vela Ameca	Tabuena	C
2	Martín Peralta Pinos	Caspe	U	3	Cayetano Blasco	Abanto	C
2	Manuel García Gil	Brea	C	3	Manuel Benedí Bravo	Maluenda	C
2	Angel Lorente Sánchez	Id.	C	3	Bautista Bendicho Fuentes	Morata de Jiloca	C
2	Adrián Ballester Flores	Id.	C	3	Inocencio Barranco	Viver de la Sierra	C
2	Amadeo Rivas Illera	Zaragoza	C	3	Mariano Beltrán Mermejo	Pina	C
2	Benito García Soriano	Ateca	C	3	Rafael Serrano Serrano	Longás	C
2	Pedro Romeo Calvo	Zaragoza	C	3	Luis Peral Rodríguez	Villarroya de la S.	C
2	Clemente Roy Mercado	Plasencia de J.	C	3	José Giménez Millán	Id.	C
2	Cirilo Mendoza Corella	Cetina	C	3	José Julián Sebastián	Cerveruela	C
2	Manuel Monterde Sánchez	Id.	C	3	Apolonio Domínguez Lorente	Mara	C
2	José Ibáñez Andrés	Id.	C	3	Pedro Auqué Corral	El Burgo	C
2	Fermín Monterde Sánchez	Id.	C	3	Antonio Pablo Alcayo	Lumpiaque	C
2	Agustín Cuartero Aibar	Zuera	C	3	Pedro Obón Tolosa	Plasencia de J.	C
2	Francisco Maza Pardos	Caspe	C	3	Tomás Remacha	Villalengua	C
2	José Bernal Usón	Zaragoza	C	3	Miguel Auque López	El Burgo	C
2	Felipe Cembrano Casanova	Mallén	C	3	Santos Chagoyen Gómez	Mallén	C
2	Daniel Berenguer Villagrasa	Bujaraloz	C	3	Gaspar Ibáñez Traín	Ricla	C
3	Silvestre Genzor Morellar	Zaragoza	U	3	Florentino Berduras	Terrer	C
3	José Lasheras Borraz	Caspe	U	3	Julián Andrés Bernal	Valtorres	C
3	Alejandro Azí Iriarte	Zaragoza	C	3	Luis Cuartero Sebastián	Id.	C
3	Narciso Beguería Guerida	Uncastillo	C	3	Lázaro Benzol García	Epila	C
3	Santiago López Maczo	Ainzón	C	3	Francisco Lober Gil	Id.	C
3	Gumersindo López Lozano	Mallén	C	3	Conrado Giménez Royo	Novallas.	C
3	Manuel Miñés	Tauste	G	3	Francisco Gabasa Tello	Quinto	C
3	José Galindo Guillén	Gallur	G	3	Manuel Gabasa Tello	Id.	C
3	Pedro Domeque Doñate	Id.	G	3	Justo Coloma Gregorio	Pedrola	C
3	Nicolás Berna Lambea	Ambel	C	3	Arturo Concha García	Alhama	C
3	Antonio Miguel Impiés	Id.	C	3	Leoncio Arcos Moros	Id.	C
3	José Aranda Sayas	Id.	C	3	Tomás Enrique Tello	Id.	C
3	Martín Peral Miguel	Id.	C	3	Joaquín Benito Grasa	Mediana	C
3	Luciano Lajusticia	Id.	C	3	José Lorda Mallor	Cinco Olivas	C
3	Miguel Lajusticia Muñoz	Id.	C	3	Juan Ramón Falcón	Zaragoza	C
3	Manuel Pérez López	Id.	C	3	Eliás Aguirre Orduna	Castiliscar	C
3	Vicente Berna Lambea	Id.	C	3	Vicente Tricas López	Zaragoza	C
3	Valentín Cuartero Pellicer	Id.	C	3	Martín Alaya Gayán	Nuévalos	C
3	Clemente Ibáñez Chueca	Talamantes	C	3	Crencencio Carlos Pérez	Monterde	C
3	Francisco Pola Lecñena	Tauste	C	3	Víctor Melús Val	El Frasno	C
3	Mariano Sánchez Escolano	Id.	C	3	Eugenio Larraz Jiménez	Ricla	C
3	Román Estrada Lecñena	Sástago	C	3	Zenón Andía Lamana	Trasmoz	C
3	Miguel Frané Andrés	Fabara	C	3	Máximo Arellano	Vera	C
3	Joaquín Llovet Marqués	Lumpiaque	C	3	Jacinto Jordán Anagas	Ejea	C
3	José Aznar Torcal	Morata de Jalón	C	3	Abundio Gállego Fierro	Mara	C
3	Santos Almas Urchaga	Borja	C	3	Sarbelio Arenas Arenas	Id.	C
3	Anastasio Almas Custardó	Id.	C	3	Nemesio Bieza Lafita	Biota	C
3	José Aroz Novallas	Santa Isabel	C	3	Manuel Sierra Ibero	Id.	C
3	Miguel Trullén Lázaro	Id.	C	3	Mariano Usón Garcés	Sádaba	C
3	Fermín Val Tejero	El Burgo	C	3	Ramón Visús Moreno	Id.	C
3	Alejandro Cervero Leo	Sádaba	C	3	Alejandro Marco Lapieza	Id.	C
3	Pedro Andeín Moroca	Id.	C	3	Teodoro Asín Rived	Id.	C
3	Alejandro Asín Rived	Id.	C	3	José Briz Mezquita	Cariñena	C
3	Jesús Castillo Contreras	Id.	C	3	Manuel Isazatornil Ena	Id.	C
3	Pedro Sazo	Luceni	C	3	Pascual Lozano Bueno	Munébrega	C
				3	Francisco Lajusticia Ramón	Id.	C
				3	Francisco Gómene Lacambra	La Muela	C
				3	Eugenio Gómene Lacambra	Id.	C
				3	Tomás Albo Mur	Calatayud	C
				3	Estanislao Moreno Abian	Id.	C
				3	Domingo García Monreal	Id.	C
				3	Castro Peñaleza Moreno	Id.	C
				3	José Becerril Torcal	Id.	C
				3	Francisco Gómez Aznar	Mallén	C
				3	Mariano Asín Berges	Id.	C
				3	Mariano Lerín Contín	Id.	C
				5	Emilio Ballester Alfranca	Perdiguera	C
				5	Mariano García Sánchez	Bureta	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
5	Antonio Gimeno Martínez	Ariza	U	6	Pedro Pablo Serrano	Malanquilla	C
5	Manuel Alvarez Carreño	Epila	U	6	Emilio Gracia Navarro	Gallur	C
5	Luciano García García	Calatorao	U	6	Clemente Solana Muñoz	Luna	C
5	Plácido Lasheras Lanzán	Tabuenca	C	6	Ramón Soro Sánchez	Id.	C
5	Jesús Comenge Peralta	Monegrillo	C	6	Antonio Duarte Ungria	Id.	C
5	José Torralba Gracia	Ardisa	C	6	José Romeo y Romeo	El Frago	C
5	José María Sánchez Idoipe	Id.	C	6	Luis Pérez Serrano	Zaragoza	U
5	Adrián Sierra Gómez	Muel	C	6	Fernando Gracia Navarro	Id.	U
5	Prudencio Tabuenca	Paracuellos de la R.	C	6	Antonio Perales Grau	Id.	U
5	Joaquín Valpuerta Graciél	Saviñán	C	6	Benito Lerín Belio	Mallén	U
5	Pascual Sánchez Carnicer	Ricla	C	6	Honorato Suñén	Borja	U
5	Mariano Gracia Sánchez	Bureta	C	6	Bienvenido Bellido	Id.	C
5	Ambrosio Júlvez	Belmonte	C	6	Pascual Fábregas	Id.	C
5	Jesús Pablo Barranco	Id.	C	6	Román Miñana Maestro	Morata de Jalón	C
5	Evaristo Salueña Alconchel	Fuendetodos	C	6	José Serrano Gimeno	Id.	C
5	Leoncio Bonel Chueca	Borja	C	6	Teodoro Fréscano Zalaya	Gallur	C
5	Juan Gascón Ortíz	San Mateo de G.	C	6	Jenaro Pinilla Claros	La Muela	C
5	Gaspar Martínez Gavín	Leciñena	C	6	Blas Allué Capábo	Zaragoza	C
5	Julio Mayoral Layús	San Mateo de G.	C	6	Francisco Sánchez Casado	Id.	C
5	Manuel Escolano Escolano	Calmarza	C	5	Victorián Laborda Oliveros	Santa Isabel	C
5	Manuel Escolano Pérez	Id.	C	6	Francisco Pérez Nieto	Monreal de A.	C
5	Jacinto Lavilla Córdoba	Zaragoza	C	6	José María Garoña Navarro	Castajón de V	C
5	José Soriano Costardo	Id.	C	6	Miguel Sancho Navarro	Id.	C
5	Mariano Pablo Martínez	Id.	C	6	Martín Garoña Navarro	Id.	C
5	Constantino Valencia A.	Id.	C	6	Pedro Caballero Fajardo	Bordalba	C
5	Hermenegildo Gracia Duché	Piedratajada	C	7	Pascual Fábregas	Borja	C
5	Valentín Segura Navarro	Garrapillos	C	7	José Elías Vicente	Mallén	C
5	Bernardo Dobato Abenia	Quinto	C	7	Melchor Franco López	Id.	C
5	Braulio Palacio Gallego	Sierra de Luna	C	7	Marcelino Longás Castranado	Id.	C
5	Pablo Solanas Muñio	Leciñena	C	7	Joaquín Lázaro Becerril	El Frasno	C
5	Tomás Bernad Bernad	Lécera	C	7	Francisco Cebamanos	Id.	C
5	Constantino Murillo Chóliz	Ejea	C	7	Esteban Velilla Pablo	Id.	C
5	José Pujol Arcas	Id.	C	7	Francisco Lázaro Alvaro	Id.	C
5	Alfonso Pérez Espinosa	Gallur	C	7	Manuel Catalán Asensio	Inogés	C
5	Casimiro Bas Moros	Villarroya de la S.	C	7	Joaquín Martínez Ortega	Paracuellos de J.	C
5	Mariano Benito Lagunas	Belchite	C	7	José Gállego Grana	Calatayud	C
5	Pedro García Fajardo	Illueca	C	7	Lorenzo Simón Sánchez	Paracuellos de J.	U
5	Eugenio Aldea Benedí	Brea	C	9	Paulino Merodio Aramburo	Alhama	U
5	Manuel Marín Navarro	Id.	C	9	Blas Aneza Rubio	Utebo	U
5	Domingo Berdejo García	Id.	C	9	Lorenzo Palacín Aragüés	Luceni	U
5	Tomás Rrafales Artal	Leciñena	C	9	Joaquín López Charles	Mallén	C
5	José Gracia Soro	Chiprana	C	9	Vicente Sierra Galindo	Gallur	C
5	Francisco Prat Andréu	Caspe	C	9	Santiago Lobera Aparicio	Miralbueno	C
5	Manuel Royo Abello	Id.	C	9	Marcelino Aguaviva Millán	Villalengua	C
5	Manuel Gimeno Berges	Id.	C	9	Francisco Villa Asín	Orés	C
5	Pablo Horna	Contamina	C	9	Pedro Castán Pablo	Zaragoza	C
5	Casildo Horna	Id.	C	9	Mamuel Lacruz Sánchez	Saviñán	C
5	Ramón Morente Polo	Id.	C	9	Victoriano Franco Lahuerta	Id.	C
5	Pascual Lafuente Pérez	Torrellas	C	9	Modesto Cuenca Millán	Paracuellos de la R.	C
5	José Torres Aguilár	Monegrillo	C	9	Alejandro Armijol Ortíz	Mallén	C
5	Juan Sánchez Giménez	Tarazona	C	9	Jesús Tárdez Lasaosa	Zaragoza	C
5	Arturo Soria Alberiño	Id.	C	10	José Macipe Induraín	Nonaspe	C
5	Lucio Sánchez Raso	Id.	C	10	Isidro Raus Folquer	Id.	C
5	Eliodoro Bandrés	Erla	C	10	Raimundo Alaña Navarro	Id.	C
6	Tomás Moro Martínez	Calatayud	C	10	Silverio Navarro Baqué	Id.	C
6	Luis Bruned Marco	Zaragoza	U	10	José Meseguer Lamarca	Biota	C
6	Luis Baselga de Saeza	Id.	U	10	Macario Caballer Cabello	Calatayud	C
6	Mariano García de Miguel	Cubel	U	10	José Meseguer Lamarca	Biota	C
6	Tomás Yagüe Ornad	Id.	U	10	Gerardo Moreno Escribano	Calmarza	C
6	Eusebio Millán Lacruz	Anento	U	10	Manuel Andrés Guzmán	Morata de Jalón	C
6	Aurelio Graca Sancho	Zaragoza	C	10	José Noguerales Seguro	Zuera	C
6	Juan Antonio Pérez N.	Salvatierra	C	10	Marcelino Maestro Jover	Morata de Jalón	C
6	Felipe Artiaga Ara	Id.	C	10	Esteban Andrés García	Manchones	C
6	Eusebio Millán Lacruz	Quinto	C	10	Jorge Gracia Milagro	Id.	C
6	Ricardo Mayayo Melero	Fréscano	C	10	Francisco Escudero Gironza	Zaragoza	C
6	Alejandro Pablo Miqueta	Sediles	C	12	Julían Cabrerizo Cabrerizo	Ariza	U
6	Casimiro Alastuey Gamboa	Farasdués	C	12	José Jimeno Monteagudo.	Zaragoza	U
6	Manuel Franco Valero	Villarroya	C	12	Jesús Donoso Escolano.	Ibdes	C
6	Ignacio Franco Vicente	Id.	C	12	Sancho Pallarés Cardona.	Tauste	C
6	Florencio Cebollada	Id.	C	12	Antonio Morales Morales.	Almonacid de la S.	C
6	Emeterio Lana Giménez	Orés	C	12	Lorenzo Morales Sierra.	Id.	C
6	Bautista Andréu Agute	Favón	C	12	Jacinto Latorre Feu.	Tauste	C
6	Sebastián Solé Llop	Id.	C	12	Cándido Aísa Rubio.	Magallón	C
6	José Vilanova Sales	Id.	C	12	José Paradero Sos.	Id.	C
6	Joaquín Sales Calduch	Id.	C	12	Leonardo Ladaga Ruberte.	Id.	C
6	Sebastián Cabistán Llop	Id.	C	12	Nicanor Castillo Martínez.	Bureta	C
6	José Ayet Andréu	Id.	C	12	Jesús Sánchez Martínez.	Id.	C
6	Antonio Gómez Gil	Almonacid de la S.	C	12	Lázaro Sánchez Sánchez.	Id.	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
12	Jacinto Latorre Ferré.	Tauste	C	17	Pascual Paracuellos.	Moneva	C
12	Juan Antonio Lasierra.	Zaragoza	C	17	Jorge Lerín Gracia.	Id.	C
13	José Noguerales Peguero.	Zuera	U	17	Víctor Domingo Paracuellos	Id.	C
13	Francisco Sampietro Mod.	Zaragoza	U	17	Jesús Pérez Cepero.	Perdiguera	C
13	José Tierra Madurga.	Id.	U	17	Jacinto Bailo Vicente.	Cuarte	C
13	Orencio Pedrós Sánchez	Id.	U	17	Valero Garcés.	Cadrete	C
13	Antonio Pardo Laborda.	Ainzón	C	17	Domingo Hernando Martín	Plenas	C
13	Pablo Blasco Casabona.	Garrapinillos	C	17	Pascual Luño Paracuellos.	Id	C
13	Andrés Romanos Artigas.	Id.	C	17	Gabino Solanas Delgado.	Ibdes	C
13	Julián Lerma Ariza.	Alagón	C	17	Manuel Blasco Blasco.	Langa del Castillo	C
13	Tomás Martínez Martínez.	Id.	C	17	Lorenzo Ponz Beatore.	Malpica de A.	C
13	Agustín Moliner Beltrán.	Id.	C	17	Isidoro Bernal López.	Almonacid	C
13	Rufino Martínez Martínez.	Id.	C	17	Angel Compes López.	Id.	C
13	Daniel Casanova López.	La Muela	C	17	José Morales Muñoz.	Id.	C
13	Agustín Giménez.	Zaragoza	C	17	Dario Morales Sierra.	Id.	C
13	Enrique Llovet Esteban.	Id.	C	17	Manuel Morales Muñoz.	Id.	C
13	Juan Martínez Munárriz.	Malón	C	17	José Beamonte Torralba.	Valpalmas	C
13	Miguel H. Bustamante.	Zaragoza	U	17	José Orleans Estachod.	Id.	C
13	Aniceto Marín Muñoz.	Mainar	C	17	Francisco Llera Luna.	Luna	C
13	Antonio Alcaya Carbones.	Monzalbarba	C	17	José Llera Tricás.	Id.	C
13	Manuel Ayllón Baringo.	Sástago	C	17	Florián Alastuey Turauz.	Id.	C
13	Domingo Felipe Latorre.	Torralbilla	C	17	Luis Ercilla Vega.	Puendeluna	C
14	Julián Martínez Domínguez.	Zaragoza	U	17	Santiago Bonet Gloria.	Castejón de V.	C
14	Miguel Marín Chivite.	Id.	U	17	Antonio Tejada Joven.	Morata de Jalón	C
14	Manuel Paracuellos.	Id.	U	17	Jesús Martínez.	Id.	C
14	Enrique Bañeres Caveno.	Id.	U	17	Domingo Abad Bronte.	Escó	C
14	Antonio Gumiel Arévalo.	Id.	C	17	Gregorio Torrellas Anso.	Id.	C
14	Santos González Roncal.	Novillas	C	17	Benjamín Giménez López.	Tauste	C
14	Santos Ibáñez Gotor.	Id.	C	17	Angel Anso Vera.	Id.	H
14	Manuel Sanz Guijarro.	Gallur	C	17	Mateo Sancho Ortique	Zaragoza	C
14	Manuel Repollés Sala.	Caspe	C	17	Antonio Muela Romero.	Contamina	C
14	Joaquín Aso Arbués.	Piedratajada	C	17	Valentín López.	Alhama	C
14	Manuel Hernández Morpal.	Villanueva de H.	C	17	Félix Palomar Vela.	Borja	C
15	Agustín Guera Bazo.	Novallas	C	17	Mariano Palomar Sancho.	Id.	C
15	Juan Trasobares Logroño.	Cabañas de E.	C	17	Cesáreo Puertas Blasco.	Torralba de R.	C
15	Juan Albalade Moreno.	Id.	C	17	Galo Díez Fornies.	Brea	C
15	Nicolás Lamuela López.	Alagón	C	17	Silvestre Uriel Pola.	Id.	C
15	Cecilio Polgar Giménez.	Zaragoza	H	17	Benito Fortuño Vaquero.	Fuentes de Ebro	C
15	Gregorio Jimeno Miguel.	Id.	H	17	Antonio Casanova Gracia.	Id.	C
15	Joaquín Bone.	Id.	H	17	Joaquín Gayán Insa.	Id.	C
15	Mariano Artigas Ondiviela.	Id.	H	17	Miguel Lizaga Artajona.	Id.	C
15	José Machín Alconchel.	Id.	H	17	Gonzalo Cortés Cortés.	Layana	C
15	Pedro Peralta Arnal.	Id.	H	17	Jorge Alzuet Aznárez	Sádaba	C
15	Bonifacio Salvador Artigas	Id.	H	17	Simeón Uriz Garcés.	Id.	C
16	Juan Rodrigo Murillo.	Castejón de V.	C	17	Emilio Andérez Morán.	Id.	C
16	José Navarro Zalaya.	Gallur	C	17	Elias Aguerri Calvo.	Id.	C
16	Manuel Tejero Giménez.	Torralba de R.	C	17	José Pérez Lambán.	Biota	C
16	Miguel de la Hoz Saldaña.	Id.	C	17	Antonio Sanz Erles.	Id.	C
16	Antonio Gasca Roy.	Cervera de la C.	C	17	Gregorio Ponen Lambán.	Id.	C
16	José Moreno Pérez.	Bordalba	C	17	Pablo Lamarca Espuin.	Id.	C
16	Teodoro Domínguez Jimeno	Alagón	C	17	José Calderón Berdejo.	Sádaba	C
16	Angel García Acebón.	Bárboles	G	17	Antonio Recalde Elizaquibel	Id.	C
16	Angel Esteban Arruga.	Zaragoza	H	17	Teodoro Ferrero Hernández	Zaragoza	C
16	Bernardino Cuevas Beltrán	Id.	H	17	Francisco Vilella García.	Id.	C
16	Esteban Lagota Zueco.	Vera de Moncayo	C	17	Juan José Bernal.	Cervera	C
16	Tomás Urgel Cornau	Calatayud	C	17	Vicente Sánchez López.	Id.	C
16	Cirilo Ezquerria Machín.	Sos	C	17	Alfredo Martín Caudepón.	Rueda de Jalón	C
16	Calixto Bueno Remón.	Id.	C	17	Ignacio Miguel Mayo.	Ejea	C
16	Martín Serrano Gayarre.	Id.	C	17	Lázaro Pueyo Tameco.	Tarazona	C
16	Bernardino Lerendegui.	Id.	C	17	Simón Gracia Corbalán.	Epila	C
16	Román Remón Legaz.	Id.	C	17	Pedro Cebrián Traín.	Ricla	C
16	Manuel Jiménez Marcén	Leciñena	C	17	Gabriel Pardo Domínguez.	El Buste	C
16	Fernando Montesa Alberó.	Id.	C	17	Gervasio Bonel Usón.	Id.	C
16	Matías Alberó Ruiz.	Id.	C	17	Carlos Fanlo Miguel.	Pina de Ebro.	C
16	Francisco Tomás Tomás.	Azuara	C	17	Agustín Barrachina Salas.	Zaragoza	C
16	Manuel Tomás Tomás.	Id.	C	17	Martín Moneva Pelegrín.	Pedrola	H
16	Angel García Acebón.	Bárboles	C	17	Mariano Puig Casaus.	Villamayor	C
16	Juan A. Viñes Diago.	Fuendejalón	C	17	Pablo Martínez Gracia.	Calatayud	C
16	Fermín Solares Vela.	Id.	C	17	Rudesindo Gonzalvo.	Zaragoza	C
16	Custodio Bernal Andrés.	Valtorres	C	17	Manuel Nicolás Polo.	Id.	H
16	Felipe Muñoz López.	Terrer	C	17	Fermín Bone Salillas.	Juslibol	H
16	Epifanio Sánchez Langa.	Fuentes Jiloca.	C	17	Pedro Martínez Sánchez.	Zaragoza	H
16	Federico Vicente Castán.	Juslibol	H	17	Manuel Tier Peralta.	Id.	H
16	Jacinto Lavilla Córdoba.	Zaragoza	H	17	Juan Villarroja Lecha	Id.	U
16	José Calvo Costa.	Sástago	C	19	Pompeyo Bellido Vidal.	Maella	U
17	José M. Buij Paradero.	Zaragoza	H	19	Placentino Cobos Giménez.	Almonacid	U
17	Julio Castillo Biel.	Id.	H	19	Ricardo Cabello Garza.	Purroy	U
17	Pedro Mediel.	Trasobares	U	19	Pablo Lahuerta Longares.	Calatorao	U

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
19	Ramón Pérez Domínguez	Calatorao	G	20	Francisco Galbán Begué	Luesia	C
19	Jacinto Cabrera Aznárez.	Zaragoza	C	20	Angel Vilellas Abad	Biota	C
19	Ventura Giménez Jusa.	Id.	C	20	Pablo Aragüés Zabalza	Luesia	C
19	Saturnino Lázaro Latorre.	Calatorao	C	20	Jesús Escuer Peralta	Monegrillo	C
19	Cristóbal Lázaro Latorre.	Id.	C	21	Andrés Concellón Forniés	Zaragoza	U
19	Ignacio Bueno Rosel.	Id.	C	21	Gerardo Cortés Lalanza	Orés	C
19	Francisco Giménez Miguel.	Zaragoza	C	21	Joaquín Lanuza Puente	Zuera	C
19	Juan Torres García.	Tarazona	C	21	Luis Miranda Martín	Id.	C
19	Jesús Benito Gómez.	Belchite	C	21	Santiago Sarría Cuartero	Fréscano	C
19	Manuel Marcén Anzález.	Plasencia de Jalón	C	21	Antonio Falvo Marín	El Frasno	C
19	Manuel González López.	Id.	C	21	Félix Lapuente Jiménez	S. Martín de M.	C
19	Antonio Escuer Lomero.	Id.	C	21	Felipe Gracia Pardos	Encinacorba	C
19	José Borja Barral.	Zaragoza	C	21	Benito Solana Berduque	Biel	C
19	Antonio Crespo Gracia.	Lumpiaque.	C	21	Victoriano Gómez Tajada	Torralba de los F.	C
19	Andrés Navarro Vidal.	Uncastillo	C	21	Félix Arcos Salas	Id.	C
19	Amado Zamborán E.	Salvatierra de Esca	C	21	Daniel Alconchel Fleta	Azuara	C
19	Sebastián Navarro Casao.	Gallur	C	21	Emilio Biel Romeo	Cadrete	C
19	Juan Cuesta Piqueras.	Pedrola	C	21	Juan Gayos Manresa	Pinseque	C
19	Anselmo Borobia Ortega.	Id.	C	21	Mariano Laguarda Castán	Piedratajada	C
19	Félix Herni Pascual.	Luesma	C	21	Antonio Laguarda Granada	Id.	C
19	Francisco Castillo Ansó.	Salvatierra	C	21	Alfredo López Pérez	Id.	C
19	Emilio Sierra Galindo.	Gallur	C	21	Antonio Clavero Pérez	Escatrón	C
19	Vicente García Lasheras.	Caspe	C	21	Pedro Barrachina Salas	Id.	C
19	Miguel Fieto Cubeles.	Id.	C	21	Fermín Angós Lahera	Malón	C
19	Joaquín Bordonaba Castell.	Id.	C	21	Juan Encuentra Pinilla	San Juan	H
19	Manuel Ros Ros.	Id.	C	21	Julián Rajadel del Reg	Perdiguera	C
19	Felipe Poblador Sancho.	Id.	C	21	Julián Abadía López	Biota	C
19	Manuel Hernández Anadón	Id.	C	21	Vicente Alqueza García	Id.	C
19	Santiago Barriendos Soro.	Chiprana	C	21	Gaspar Lamarca	Id.	C
19	Felipe Ráfales Dolader.	Caspe	C	21	Saturnino Cavero Aibar	Id.	C
19	Mariano Piquer Fontané.	Id.	C	21	Genaro Lamarca Capdevila	Id.	C
19	Fernando Costa Latre.	Id.	C	21	Francisco Arregui	Id.	C
19	Manuel Ambroj Giraldos.	Id.	C	21	Andrés Benedicto Cantón	Id.	C
19	Tomás Jimeno Hernández.	Alpartir	C	21	Blas Lafita Mañes	Id.	C
19	Manuel Lalana Berges.	Orés	C	21	Nicolás Morón Echegoyen	Sádaba	C
19	Ambrosio Chueca Lucas.	Lituénigo	C	21	Florencio Iguaz Fernández	Id.	C
19	Mariano Bastero Gracia.	Garrapimillos	C	21	José Pascual Sánchez	Id.	C
19	Julio Latas Pérez.	Sobradíel	C	21	Juan Aznárez Igual	Id.	C
19	Bernardino Peñas Giménez	Alforque	C	21	Domingo Echegoyen Asín	Id.	C
19	Domingo Roy Grima.	Morés	C	21	Justo Tambó Iguaz	Id.	C
19	Antonio Nasarre Gil.	Zuera	C	21	Luis Arnau Palacín	Id.	C
20	Pascual Leza García.	Alcalá de Ebro	C	21	Rufino Cirec Aguerri	Id.	C
20	Angel Hidalgo Millán.	Villarroya de la S.	U	21	Casimiro Iñiguez Arcéiz	Castiliscar	C
20	Ramón Algora Barreras.	Pedrola	U	21	Antonio Larralaga E.	Layana	C
20	Fidel Coscolluela Gracia.	Zaragoza	C	21	Alejandro Arana Recalde	Ejea	C
20	Vicente Saén Porra.	Id.	C	21	Miguel Izarri Pérez	San Juan	C
20	Alfonso Muñoz Gracia.	Pastriz	C	21	Manuel Supervía Rocha	Tauste	C
20	Félix Gutiérrez Andrés	Torrehermosa	C	21	Eugenio García Urus	Utebo	H
20	Nicolás Abadía Villanueva.	Sigiés	C	22	Pascual Bayarte López	Tauste	C
20	Ignacio Galvete Bellido.	Ainzón	C	22	Andrés Mena Sánchez	Ejea	C
20	Valentín Ezquerria Soria.	Sobradíel	C	22	Inocencio Dehesa Esteban	Id.	C
20	Rufino Díaz Valero.	Zaragoza	C	22	Miguel Murillo Murillo	Tauste	C
20	Antonio Martínez Ferrer.	Tauste	C	22	Florentino García Ibáñez	Morés	C
20	Miguel Sanjuán Román.	Tabuenca	C	22	Esteban Estruga Oliván	Mequinenza	C
20	Tomás Martín Gil.	Id.	C	22	Justo Ortiz Giménez	Gallur	C
20	Nicolás Bravo Fontova.	Id.	C	22	Benigno Zalaya Domínguez	Id.	C
20	Ibo García Fau.	Luceni	C	22	Sebastián Asín Gracia	Id.	C
20	Daniel Ibáñez.	Boquiñeni	C	22	Sebastián Ladaga Navarro	Id.	C
20	Domingo Carcas.	Luceni	C	22	Bartasar Romeo Arbués	Valpalmas	C
20	Baltasar Savirón Monreal	Paracuellos de la R	C	22	Florencio Sus Pueyo	Id.	C
20	Mariano Quílez Antolín.	Embid de la R.	C	22	Tomás Sánchez Oliván	Id.	C
20	Julián Azpeteguiá S.	Torrelapaja	C	22	Angel Luna Lafuente	Id.	C
20	Raimundo Gotor.	Bijuesca	C	22	Carlos Lizán Navarro	Pastriz	C
20	Antonio López Torres.	Pedrola	C	22	Simón García Bueno	Jaraba	C
20	Agustín Rubio	Bijuesca	C	22	Fernando Lacomá Mallén	Ejea	C
20	Enrique Latorre Luna	Bulbiente	C	22	Leopoldo Marqueta Espés	Id.	C
20	Pascual Laguardia Sanz	Alagón	C	22	Antonio Gascón Latre	Caspe	C
20	Federico Latorre Luna	Bulbiente	C	22	Simón Cervellón Peralta	Id.	C
20	Joaquín Ibáñez Fuertes	Azuara.	C	22	José Serrano Barriendos	Id.	C
20	Francisco Ibáñez Marco	Id.	C	22	Manuel Torres Borruey	Id.	C
20	Miguel Ortillés Gracia	Id.	C	22	Manuel Pérez Trives	Vera	C
20	Celedonio García Prin	San Mateo	C	22	Ignacio Casas Orga	Muel	C
20	Gervasio Delgado Ibáñez	Morés	C	22	Francisco Gavira	Belchite	C
20	Hilario Simón Cebollada	Villarreal	C	22	Antonio Maza Camas	Caspe	C
20	José Rubio Gutiérrez	Mainer	C	22	José Martínez Martínez	Calatorao	C
20	Juan Daga Gómez	Santed	C	22	Fernando Martínez Gómez	Villarroya de la S.	C
20	Antonio Pardos Camacho	Used	C	22	José María Cestero Bagué	Id.	C
20	Hilario Gracia Gálvez	Zuera	C	22	Pedro García Barrena	La Almunia	C

Diá...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Diá...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
22	Ignacio Díez Soria	La Almunia	C	27	Manuel Soler Ibarz	Mequinenza	C
22	Pablo García Gil	Id.	C	27	Francisco Tebas Esteve	Id.	C
22	Antonio Vallejo López	Id.	C	27	Jacinto Mortal Cristóbal	Zaragoza	U
22	Samuel Castaño Abel	Id.	C	27	Rufino Frago Laguardia	Tarazona	U
22	Félix Navarro Gimeno	Torralba de R.	C	27	Eugenio José Alcaine	San Juan	U
22	Benito Mallén Blasco	Id.	C	27	Cayetano Ortiz Tosán	Zaragoza	U
22	Pascual Martínez Royo	Cervera	C	27	Manuel Espés Castillo	Tauste	U
22	Eustaquio Giménez Z.	Ejea	C	27	Félix Iguarben Andía	Borja	C
22	Víctor Tolosana Gil	Id.	C	27	Clemente Serrano Tabuena	Id.	C
22	Julio Lagranja Soro	Tauste	C	27	Eusebio Martínez Bermejo	Ainzón	C
22	Eusebio Pola Longás	Id.	C	27	Tomás Murillo Bonet	Castejón de V.	C
22	José Vera Emperador	Id.	C	27	Jacinto Pina Ramón	Escatrón	C
22	Benito Beguería Cervero	Uncastillo	C	27	Jesús Alfaro Martínez	Zaragoza	C
22	Clemente Monteaquedo M.	El Frasno	C	27	Francisco Sanz Gracia	Id.	C
22	Paterno Martínez Pola	Torralba de R.	C	27	Pedro Barrera Enciso	Gallur	C
22	Agustín Garzo Cabello	Ricla	C	27	Domingo García Guerra	Malón	C
22	Antonio Marín Lausín	Id.	C	27	Angel Ruiz Casado	Tarazona	C
22	Zenón Iguacén Navarro	Zuera	C	27	Mariano Asensio González	Id.	C
22	Ramón Oliveros Sancho	Clarés de Ribota	C	27	Elías Zaldívar Peña	Id.	C
22	Santiago Gracia Huerta	Vera	C	27	Rogelio Ibáñez Marrojo	Id.	C
24	Julio Estremera Dalmau	Pedrola	U	27	Angel Lamana Redal	Id.	U
24	Alejandro Germán E.	Zaragoza	U	27	Juan Villabona Diago	Cunchillos	U
24	Gabriel Sañudo Arroyo	Zuera	U	27	Julio Suárez de Peón	Zaragoza	C
24	Manuel Floria Roldán	Zaragoza	H	27	Benjamín Marco Muñoz	Abanto	C
24	Blas Allué Capablo	Id.	H	27	Moisés Bueno Rubio	Id.	C
24	Conrado Carrillo Sanz	Juslibol	H	27	Robustiano Mateo del R.	Id.	C
24	Manuel Lasheras Franco	Calatorao	G	27	Fidel Remacha Aranda	Id.	C
24	Esteban García Ferrer	Lucena de Jalón	G	27	Pedro Sebastián Sebastián	Id.	C
24	Bartolomé Giménez Liso	Ejea	G	27	Carmelo Carenas Colás	Id.	C
24	Francisco Nuviala Alvarez	Zaragoza	C	27	Agustín Carretero Toboso	Ateca	C
24	Julio Aznar Gasca	Id.	C	28	Mariano Zaragoza Becerril	Alagón	C
24	Manuel Boloit Yuberán	Casetas	U	28	Julio Roc Andréu	Nonaspe	C
24	José Esteban Amigó	Zaragoza	H	28	Valero Roc Bielsa	Id.	C
24	Mariano del Río Melero	Calatayud	C	28	Calixto Cerdán Orza	Mallén	C
24	Federico Navarro Ráfales	Nonaspe	C	28	Emilio Ibáñez Ibáñez	Id.	C
24	Rafael Lapraza Berna	Zaragoza	C	28	Manuel Ferrer Marcén	Zuera	C
24	Joaquín Bielsa Bruned	Jaraba	C	28	Saturnino Ardeo Isac	Id.	C
24	Pedro Bañeras Fragola	Id.	C	28	Tomás Montero Tesado	Ariza	C
24	Mariano Mosdén Brau	Id.	C	28	Jesús Miñana Maestro	Id.	C
24	Leonardo García Zuleta	Ateca	C	28	León Peña Torrubia	Litago	C
24	Mamés Ceamanos Olea	Atea	C	28	Próspero Lamana Aperte	Id.	C
24	José Navarro Iturido	Villar de los N.	C	28	Manuel Ferrer Marcén	Zuera	C
24	Andrés Prat Pellicer	Id.	C	28	Mariano Vicente Lancy	Sos	C
24	José Bagüés Tolosana	Zuera	C	28	Angel Esparza Arbéc	Undués de Lerda	C
24	José Royo Betraín	Id.	C	28	Teodoro Giménez Ruesta	Id.	C
24	Jorge Casaus García	Uncastillo	C	28	Esteban Biota Chaverri	Navardún	C
24	Angel Casaus García	Id.	C	28	Francisco Samitier Borao	Id.	C
24	Pablo Casaus García	Id.	C	28	Irineo Alvarado Urpegui	Sos	C
24	Emilio Gil Gonzalo	Lucena	C	28	José Almarcegui Gazarque	Id.	C
24	Antonio Bueno Rosel	Id.	C	28	Juan Lagarderi Compains	Id.	C
24	Máximo Castellot Gracia	Borja	C	28	Mariano Berges Abadía	Rodén	C
24	José Soriano Lostardos	Zaragoza	H	28	Félix Ruiz Vicente	Urrea de Jalón	C
24	César Zaldívar Vega	Gallur	C	28	Rafael Tajada Gállego	Daroca	C
26	Gonzalo Romeo Aparicio	Alfajarín	U	28	Martín Valenzuela Soler	Anento	C
26	Santiago Román Cuartero	Calatorao	U	28	Fernando Chueca Moreno	Calatayud	C
26	Manuel Lerma Labarta	Alagón	U	28	Victoriano Catalán Gimeno	Id.	C
26	Francisco Sánchez Antorán	San Juan	U	28	Claudio Serrano Torcal	Id.	C
26	Elías Bailach Ros	Zaragoza	H	28	Luciano Moreno Abián	Id.	C
26	Jesús García Serrano	Caspe	C	28	Silvestre Durán Germán	Paracuellos Jiloca	C
26	Ramón Calvo Egea	Paracuellos de la R.	C	28	Julio Blasco Bueno	Id.	C
26	Tomás Pérez Liñán	Id.	C	28	Tomás Gimeno Embid	Morata de Jalón	C
26	Máximo Berges Ibero	Biota	C	28	Camón Martínez García	Epila	C
26	Cándido Chamorro Latorre	Embid de Ariza	C	28	Daniel Ramón Bracé	Id.	C
26	José Monge Alonso	Ariza	C	28	Valentín Huerta Vela	Id.	C
26	Gonzalo Romeo Aparicio	Alfajarín	C	28	Jesús Larretro Morales	Lumpiaque	C
26	José Peña Pueyo	Id.	C	28	Mariano Cuartero Adiego	Id.	C
26	Máximo Berges Ibero	Biota	C	28	Manuel Calvo Aznar	Id.	C
26	Baltasar Ramos Tomás	Carenas	C	28	Lázaro Hernández Bailo	Tosos	C
26	Andrés Puértolas Vio	Zaragoza	C	28	Agustín Miguel Gonzalvo	Gelsa	C
27	José Bielsa Barrios	Pedrola	U	28	Marcos Usón Falcón	Id.	C
27	Enrique Silvestre Oliver	Mequinenza	C	28	Teodoro Roche Romanos	Id.	C
27	Manuel Ibarz Ibarz	Id.	C	28	Andrés Oriol Jenaro	Morata	C
27	Andrés Beltrán Ferragut	Id.	C	28	Agustín Casorrán Moja	Zaragoza	C
27	Antonio Moncada Terré	Id.	C	28	Cristino Ariza Moreno	Pleitas	C
27	Agustín Roca Silvestre	Id.	C	28	José Pinilla Gracia	Zaragoza	C
27	José García Sillué	Id.	C	28	Crescencio Lozano Gracia	Id.	C
27	Enrique García Moret	Id.	C	28	José Martínez Moros	Alhama	C
27	Mariano Berenguer S.	Id.	C	28	José Gracia Lizón	Bubierca	C

Diá...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...	Diá...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
28	Pedro Calvo Abad	Zaragoza	C	29	José Trullén Rive	Zaragoza	C
28	Florentino Marco Aznar	Id.	C	30	Daniel Gómez Rubio	Torrijo de la C.	C
28	Andrés Miralles Gracia	Jaraba	C	30	Ramón Boné Val	Saviñán	C
28	Raimundo Gracia	Calatorao	C	30	Victoriano Vidaurrieta G.	Los Fayos	C
28	Angel Fernando Vicente	Illueca	C	30	Jesús Laínez García	Id.	C
28	Lorenzo García Val	La Joyosa	C	30	Julio Pérez Herrero	Torrellas	C
28	Francisco Arilla Abadía	Ejea	C	30	Angel Vela Pérez	Id.	C
28	Ruperto López Lalanza	Id.	C	30	Victoriano Pérez Lezcano	Id.	C
28	Mariano Longarón	Sta. Eulalia de G.	C	30	José Muñoz Menés	Ariza	G
28	José Pons Taló	Zaragoza	C	30	Modesto Pérez Sánchez	Sierra de Luna	G
28	Vicente Velilla Pelegrín	Cetina	C	30	Martín Bertol Jarabo	Pleitas	G
28	Anselmo García Herrero	Morés	C	30	Valeriano Martínez E.	Ariza	C
28	Antonio Bueno Perales	Id.	C	30	Simón Laborda Embid	Tierga	C
28	Basilio Ibáñez Joven	Id.	C	30	Clemente Tejero Martínez	Zaragoza	C
28	Joaquín Paúl Ortiz	Casetas	C	31	Eufemio Casamayor C.	Luna	C
28	Cayo Benedí Pinilla	Zaragoza	C	31	Juan Millán Esteban	Monreal de Ariza	C
28	Domingo Francés Tena	Remolinos	C	31	Félix Labaila Gutiérrez	Ariza	C
28	Francisco Embid Grisú	Morata de Jalón	C	31	Miguel Francia Barranco	El Frasno	C
28	Timoteo Marín	Calatayud	C	31	Evaristo Martínez M.	Borja	C
28	Manuel Lasheras Bielsa	Plasencia de Jalón	C	31	Lorenzo Sancho Zaro	Id.	C
28	Juan Domínguez Trébol	Bardallur	C	31	Pedro Duet Luna	Luesia	C
28	Faustino Lacueva Vera	Piedratajada	C	31	Pascual Cisneros Serrano	Mallén	C
28	Higinio Serrano Alares	La Almunia	C	31	Carmelo Calvo Verué	Castejón de V.	C
28	Joaquín Laque Aranda	Ambel	C	31	José Monge Torres	Alhama	C
28	Dámaso Pérez	Id.	C	31	Agustín Murillo Latorre	Tauste	C
28	Mariano Sánchez Asensio	Los Fayos	C	31	Pedro Carreras Losco	Zaragoza	C
28	Felipe Alierta Gazo	Farlete	C	31	Cecilio Floria Sánchez	Cerveruela	C
29	Joaquín Paúl Ortiz	Casetas	U				
29	Isidro Vidal Benasque	Quinto	U				
29	Antonio Liestos Asensio	Plasencia	U				
29	Jesús Miñana Maestro	Ariza	U				
29	Rafael Saldaña Pérez	Ateca	U				
29	Jorge Peralta Sato	Monegrillo	G				
29	Eladio Mené Bertol	Pleitas	G				
29	Miguel Poviél Pintarró	Fayón	C				
29	José Latorre Mateo	Alcónchel	C				
29	José Vallespi Llop	Fayón	C				
29	Sebastián Vallespi Llop	Id.	C				
29	Jacinto Vallespi Arbonés	Id.	C				
29	Andrés Cabistán García	Id.	C				
29	Manuel Burillo Royo	Tosos	C				
29	Mariano Guillén García	Murero	C				
29	Benjamín Vázquez Maicas	Id.	C				
29	Leonardo Guillén Pérez	Herrera	C				
29	Salvador Franco Troste	Murero	C				
29	Angel Moya López	Morés	C				
29	Roque Lacruz Román	Saviñán	C				
29	Teodoro Marco Manrique	Id.	C				
29	Bernardo Oriol Vallespi	Fayón	C				
29	Santos Lázaro Garza	Embíd de la R.	C				
29	Juan Boroa Cepero	Monegrillo	C				
29	José Jordán Granjel	Perdiguera	C				
29	Luis Pelayo Floré	Zaragoza	C				
29	Vicente García Navarro	Id.	C				
29	José María Vizcaino J.	Id.	C				
29	Juan Piazuelo Arés	Escatrón	C				
29	Pascual Bes Fando	Cinco Olivas	C				
29	Esteban Simón Cebollada	Calatayud	C				
29	José Lorente Torrente	Lumpiaque	C				
29	Eusebio Lorente Ferrer	Id.	C				
29	José Sanz Jarque	Id.	C				
29	Eusebio Ezquerria Dito	Bárboles	C				
29	Julio Brorea Roche	Villamayor	C				
29	Bartolomé Crespo Lavilla	Santa Isabel	C				
29	Pedro Causapé	Garrapinillos	C				
29	Eliás Murillo Orduña	Perdiguera	C				
29	Alejo Torcal Sánchez	Morata de Jalón	C				
29	Pablo Sánchez Aznar	Id.	C				
29	Manuel Gregorio Sanchel	Id.	C				
29	Paulino García Sánchez	Id.	C				
29	Domingo Bona Lacampa	Zuera	C				
29	Antonio Morata Cebollada	Manchones	C				
29	José Mallada Mangio	Piedratajada	C				
29	Julio Vera Arbués	Murillo de G.	C				
29	Feliciano Estrenal Ara	Id.	C				
29	Pablo Gil Ibáñez	Trasobares	C				
29	Gabriel Gil López	Asín	C				
29	Gregorio Martínez Tejero	Zaragoza	C				

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.
Zaragoza, 31 de diciembre de 1927.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 978.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina, en el término municipal de Bureta, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos; término municipal de Bureta, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona declarada sospechosa: El referido término municipal.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de 200 metros.

Zaragoza, 25 de febrero de 1928.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN TERCERA

Núm 826.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 3, 10, 24 y 31 de enero último, que se publican a los efectos del número 5.º, del artículo 136, del Estatuto provincial vigente.

Sesión del día 3.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar no se practique el descuento del 0'50 por 100 del capital, que se venía haciendo a los tenedores de Obligaciones provinciales.

Conceder un donativo de 101'21 pesetas al señor Presidente del Iberia Sport Club, con destino al festival en homenaje de los niños de las Escuelas y Asilos.

Aprobar padrones de cédulas personales, para 1928, formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Comunicar al señor Alcalde de Sástago noticias referentes al estado en que se encuentra el proyecto de camino vecinal, que partiendo del puente sobre el Ebro en la carretera de Sástago a Bujaraloz venga a enlazar con la provincial de la Zaida a Escatrón.

Aprobar las cuentas siguientes: una, de 150 pesetas, de D. Francisco Ortega, por un gabán de uniforme para el chófer afecto al servicio del Instituto provincial de Higiene; otra, de 5'80 pesetas, de D. Ricardo Martín, por gasolina suministrada al automóvil del mismo Instituto; otra, de 232'84 pesetas, del señor Subdirector del Hospicio provincial, por trabajos realizados por los talleres de dicho Asilo con destino al repetido Instituto de Higiene; otra, de D. José M.ª Aventín, importante 7'50 pesetas, por un portalicencias con destino al automóvil del expresado Instituto, y otra, de 1.723'82 pesetas, de los Sres Izuzquiza Arana Hermanos, por carbón suministrado para la calefacción del Palacio provincial.

Adjudicación del concurso para suministro de medicamentos con destino a la Farmacia del Hospital.

Idem. del id. para contratar el suministro de material de Cirugía de uso más frecuente con destino a las necesidades del Hospital provincial.

Autorizar el ingreso en el Hospicio de Tarazona de Francisco Pérez Bellido; la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, de los acogidos Ambrosio Lambán Aranda y Magdalena y Paula Piquer; desestimar la instancia suscrita por Antonio Gracia Monreal, solicitando socorro de lactancia para su hijo Antonio, por no reunir las condiciones reglamentarias; conceder a Severiano Romeo Tello y Luis Baquedano Visiedo, el socorro que solicitan para atender a la lactancia de sus respectivos hijos, nacidos en parto doble, y a Felipe Grima López socorro

para someter a su hijo Luis al tratamiento anti-rábido.

Resolver denuncias presentadas contra varios señores por defraudación del impuesto de cédulas personales de 1927.

Señalar con el carácter de gratificación, además del sueldo, una peseta diaria a cada uno de los enfermeros del Hospital provincial y encargado de la sala de baños del mismo establecimiento.

Aprobar las dos cuentas siguientes: una, de 62 pesetas, de la Diputación provincial de Valladolid, por estancias causadas en el Manicomio de dicha ciudad por la demente natural de esta provincia Francisca Novales Castán, y otra, del señor Presidente del Tribunal para niños, de Pamplona, por estancias causadas en el Convento de MM. Adoratrices de aquella población, por menores naturales de esta provincia.

Sesión del día 10.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Tomar en consideración moción presentada por el señor Diputado D. Francisco Cano, relacionada con la forma de publicar las cuentas referentes al presupuesto provincial.

Adquirir la Medalla de Oro y Diploma de Gran Premio concedidos a las muñecas vestidas con los trajes típicos de esta región, que fueron enviadas a la Exposición y Feria de Navidad.

Aprobar los padrones de cédulas correspondientes a 1928, formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Contribuir con la cantidad de 256'06 pesetas a la publicación del libro «Montearagón».

Aprobar cuenta, importante 50 pesetas, presentada por la Alcaldía de Alagón, por servicios de bagajes facilitados por la misma.

Aprobar liquidación de la parte de obra ejecutada en el camino vecinal de Sisamón al empalme de la carretera de Cetina.

Autorizar la visita del señor Ingeniero provincial al pueblo de Bisimbre, para estudio del proyecto de abastecimiento de aguas para dicha localidad.

Comunicar al señor Alcalde de Alagón acuerdo relacionado con la reparación del camino vecinal que une la estación del ferrocarril del pueblo mencionado con la carretera de Logroño a Zaragoza.

Declarar definitiva la adjudicación, a favor del Ayuntamiento de Daroca, como representante de los peticionarios, de la construcción del camino vecinal núm. 501, de Daroca a la estación de Murero por Manchones y Murero.

Conceder un mes de prórroga a cada uno de los adjudicatarios de las obras de reparación de las carreteras provinciales de Borja a la estación de Cortes y de la de Ejea a Rivas para la terminación de los trabajos de reparación de las mencionadas vías.

Designar a Modesto Pallarés Lahoz para que realice el servicio de desinfección de ropas y efectos del Hospicio de esta ciudad, por cuyo

servicio se le abonará la gratificación mensual de 20 pesetas.

Autorizar el ingreso en el Hospicio de esta ciudad, de la niña Ramona Fumanal Terraz, y conceder, a Pedro Tapia Guía y a José Jimeno Beltrán, el socorro que solicitan para atender a la lactancia de sus respectivos hijos.

Resolver varias actas de inspección por defraudación del impuesto de cédulas personales del año 1927.

Ratificar el nombramiento provisional, hecho por el señor Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, en favor de Pedro Sobrino, para sustituir al enfermero provisional de la sala de infecciosos, en los días que aquél vaque.

Autorizar al señor Jefe de la Sección provincial de presupuestos municipales para la designación de un temporero con servicio en la oficina de su cargo, por el tiempo que dure el trabajo extraordinario del examen de presupuestos municipales.

Conceder una subvención de 500 pesetas, a la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, a fin de que los alumnos de la misma puedan realizar viaje de estudios.

Aprobar estado demostrativo de los trabajos y gastos realizados hasta 31 de diciembre último en los diferentes servicios de caminos vecinales.

Sesión del día 17.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Reverenda M. Isidora del Inmaculado Corazón de María, Superiora de las Religiosas Oblatas.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de enero actual.

Idem los padrones de cédulas personales, para 1928, formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Autorizar la visita de personal técnico de la Oficina de Vías y Obras provinciales al pueblo de Quinto, para hacer y dar a conocer la cubicación métrica de piedra y arcilla de sus montes comunales.

Idem a la Compañía Electro Metalúrgica del Ebro para transportar, por la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, piezas de maquinaria hasta de diez y siete mil kilogramos.

Aprobar nóminas, importantes en total 450 pesetas, por las gratificaciones que han correspondido al señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia en el 4.º trimestre de 1927.

Idem cuenta, de 71'50 pesetas, de D. Julio Alcañiz, por artículos de cristal para uso del laboratorio del Instituto provincial de Higiene.

Idem las cuentas siguientes: una, de las Eléctricas Reunidas de Zaragoza, por consumo de fluido eléctrico en el Palacio provincial, durante el mes de diciembre último, importante 268'36 pesetas; otra, de la señora viuda de Ripol, por material de escritorio con destino a la oficina de cédulas personales de esta Dipu-

tación importante 19'70 pesetas, y otra de M. Portabella por material de escritorio también, con destino a los señores Diputados importante 54 pesetas.

Admitir a D. Angel Garcés Larraz y D. José Ortiz Pascual a los ejercicios de oposición a la plaza de Maestro del taller de jardinería del Hospicio provincial.

Autorizar la construcción de seis burladeros en los corrales de la Plaza de Toros.

Ejecutar obras de reparación en el solado de la sala 9.ª del departamento de niños del Hospicio de esta ciudad.

Autorizar el prohijamiento de una expósita o huérfana de las acogidas en el Hospicio provincial de Zaragoza, por los cónyuges José Blasco Molinos y Manuela Blasco Lorén.

Conceder a Santiago Jimeno Royo, vecino de Lécera, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo Félix, nacido en parto doble; autorizar la salida definitiva del Hospicio de Calatayud, de la acogida Carmen Pérez Galé.

Conceder gratuitamente la inhumación de los restos de D.ª Dolores Sánchez Ciria en el nicho del Cementerio del Hospital que ocupan los de su esposo D. José Vidal Torrén.

Resolver varias actas de inspección por defraudación del impuesto de cédulas personales para 1927.

Sesión del día 24.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de diciembre último.

Resolver reclamaciones de los Ayuntamientos de Sádaba, La Muela y Santa Cruz de Grío contra la cantidad que se les asigna en el reparto girado entre los pueblos de la provincia para sostenimiento del Instituto de Higiene en el ejercicio de 1928.

Aprobar padrones de cédulas personales, para 1928, formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Abrir un plazo de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los Ayuntamientos de la provincia soliciten la concesión de subvención para las obras sanitarias llevadas a cabo por los mismos.

Comunicar al Ayuntamiento de Pina de Ebro acuerdo relacionado con su solicitud relativa a la construcción de los caminos y puentes solicitados por dicho Municipio.

Informar proyecto de línea de transporte de energía eléctrica en esta ciudad, presentado por la Sociedad «Construcción y Decoración».

Sustitución de las pólizas de seguros del Banco Aragonés de Seguros y Crédito por las presentadas por la Sociedad Anónima «Aragón», que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Fijar los precios medios de abono de artículos para suministros al Ejército y Guardia civil para el presente mes.

Adjudicar a D. Segundo García Sánchez el su-

ministro, con destino al Hospicio de Calatayud, durante el corriente año, de la carne de cerdo y tocino salado.

Desestimar instancia de los cónyuges Ambrosio Chueca Zueco y Andresa Soria solicitando hacerse cargo de la acogida en el Hospicio Pilar Moreno Felipe.

Construir un nuevo corral en la Plaza de Toros.

Autorizar el ingreso en el Hospicio de Tarazona de Francisco Escorta Sanjuán; el id. en el Hospicio de Calatayud, del niño Inocencio Juana Gormedino; denegar los socorros de lactancia solicitados por Miguel Arellano Jiménez y José Rubio Martín, por no reunir las condiciones determinadas en el Reglamento del Hospicio, y conceder a Antonio Val López, vecino de Villanueva de Huerva, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo José, nacido en parto doble.

Aprobar cuenta, importante 107'25 pesetas, por reparación de un automóvil.

Resolver varias actas de Inspección por defraudación del impuesto de cédulas personales de 1927.

Sesión del día 31.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Señalar los días 7, 14, 21 y 28, a las diez y ocho horas, para la celebración de las sesiones ordinarias de esta Comisión provincial, durante el próximo mes de febrero.

Asistir corporativamente a los cultos que la Asociación de Caballeros de Nuestra Señora del Pilar ha de celebrar con motivo de su fundación.

Aprobar los padrones de cédulas personales, para 1928, formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Aprobar cuenta justificativa de la inversión dada a la subvención concedida al Ayuntamiento de Almochoel para la realización de obras de carácter sanitario.

Autorizar la visita de los técnicos de la Corporación a los pueblos de Morata de Jalón y Embid de la Ribera, para la realización de estudios.

Aprobar cuenta, importante 25 pesetas, presentada por la Alcaldía de Daroca, por servicios de bagajes facilitados por la misma.

Nombrar, a D. José Ortiz Pascual, Maestro del taller de jardinería del Hospicio provincial, en virtud de la propuesta hecha por el Tribunal de oposición para la provisión de esa vacante.

Devolver a D. Jesús San José, la cantidad de 250 pesetas constituidas en la Caja provincial en concepto de fianza como adjudicatario de los despojos de las comidas procedentes del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1927.

Conceder a Francisco Gracia, vecino de Zaragoza, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo gemelo Gonzalo; a Antonio Mimbela Moliner, para su hija Teresa; a Félix Pérez Sánchez, para su hijo Lorenzo, y a

Pascuala Ferrández Laborda, para su hijo Juan Idoipe Ferrández; a Vicente Gumiel Villalba, socorro para someter a su hija Araceli al tratamiento antirrábico; a Basilisa Medina López, para sí y su hija Basilisa Vela Medina, y a Antonia Guajardo Vela, para sí y su sobrina Asunción Gracia Vela, lesionadas todas ellas por animales sospechosos de hidrofobia; autorizar el ingreso en el Hospicio provincial, de la niña Carmen Ayala Samaniego.

Subvencionar a la Junta administrativa de los servicios agrícolas provinciales con las cantidades de 10.000 pesetas para el funcionamiento de la Cátedra ambulante, y 5.000 pesetas más para atender debidamente a la divulgación agrícola en esta provincia.

Proceder a la ejecución de las obras para la instalación de una capilla en la Plaza de toros.

Conceder el uso de la Plaza de toros a la Junta regional del Centenario de Goya para que el día 12 de abril del corriente año celebre una corrida Goyesca para recaudar fondos que se destinarán a la fiesta del Centenario.

Aprobar cuenta, importante 3.164'25 pesetas, presentada por la Compañía de Seguros «La Preservatrice», por la primera anualidad y gastos de póliza del seguro de incendios, responsabilidad civil, daños y accidentes del trabajo de los chóferes y automóviles de la Corporación.

Informar instancia elevada al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Ayuntamiento de Alborgo solicitando variante del camino vecinal núm. 411 de la carretera de La Zaida a Escatrón.

Resolver varias actas de inspección por defraudación del impuesto de cédulas personales para 1927.

Reorganizar el servicio de recaudación de cédulas personales.

Contestar comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, relativa a la cantidad con que esta Corporación ha de contribuir al sostenimiento del Tribunal Contencioso-administrativo.

Aprobar la liquidación del plan de caminos vecinales correspondiente al 1927.

Darse por enterada de acuerdo del Ayuntamiento de Luesia admitiendo la renuncia de cargo de Concejal de dicho Municipio presentada por D. Senén Galbán, y, en su consecuencia, del cese de dicho señor en el cargo de Diputado provincial corporativo, y comunicarlo así al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se preceptúa en el Estatuto provincial vigente, para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de febrero de 1928.—El Presidente accidental, Patricio Borobio.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN DE COMERCIO

Los Gobiernos de España y Grecia, por canje de notas de 26 de enero y 5 de febrero del corriente año, han convenido en prorrogar hasta el 30 de abril próximo el régimen comercial provisional vigente entre ambos países desde el 1.º de mayo de 1927.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de febrero de 1928.—El Secretario general, Bernardo Almeida.

Habiéndose padecido un error material en el aviso publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 2 del actual, se reproduce debidamente rectificado:

"En virtud del canje de Notas celebrado entre el señor Embajador de S. M. en Londres y el señor Ministro de Negocios Extranjeros del Estado Libre de Irlanda, con fechas 10 y 21 de enero, respectivamente, del año en curso, ha quedado convenido que el mismo trato establecido por el "Modus vivendi" del 14 de marzo de 1924, continúe rigiendo hasta el 7 de octubre del año actual, o hasta la celebración de un nuevo Convenio Comercial entre los dos Estados, actualmente en estudio, si antes de aquella fecha llegara a concertarse."

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 17 de febrero de 1928.—El Secretario general, Bernardo Almeida.

La Sección de Asuntos contenciosos hace saber que por canje de Notas entre el Ministerio de Estado y la Embajada de S. M. Británica en Madrid se ha ampliado desde esta fecha a los territorios de mandato de la Liga de Naciones, aceptados por dicho Gobierno y por los de Australia y Nueva Zelanda y el de la Unión Sudafricana (Camerún, Togolán, Nueva Guinea, Samoa occidental y África sudoccidental), el Tratado de extradición firmado en Londres el 4 de julio de 1878, modificado por la Declaración firmada en Madrid en 19 de febrero de 1889. Lo que hace público para conocimiento de las Autoridades competentes.

Madrid, 13 de febrero de 1928.—El Secretario general, Bernardo Almeida.

("Gaceta" 22 febrero 1928.)

Núm. 1.010.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;
Hago saber: Que por decreto del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Angel Esquej Lavilla, vecino de R. molinos, una solicitud que ha presentado en 20 de febrero de 1928,

pidiendo la concesión de veinte pertenencias para una mina de sal gamma, con el nombre de La Marquesa, núm. 1.641, sita en el término de Torres de Berrellén, paraje llamado barranco de La Marquesa, y lindante por todos rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo de la caducada mina La Mutial Salinera, número 1.591, situado en terreno del monte de Pola, o sea un trozo de roca clavada en terreno cerca del desagüe del barranco de La Marquesa, a 62 metros en dirección S. 42° O. de la entrada de una galería y a 38 metros en dirección O. 42° N. de la esquina S. de las ruinas de la caseta de La Marquesa; desde dicho punto de partida y en dirección N. 44° O., se medirán 200 metros para la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª y en dirección E. 44° N., se medirán 400 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S. 44° E., se medirán 300 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O. 44° S., se medirán 700 metros; de 4.ª a 5.ª y en dirección N. 44° O., se medirán 200 metros; de 5.ª a 6.ª y en dirección E. 44° N. se medirán 100 metros; de 6.ª a 7.ª y en dirección N. 44° O., se medirán 100 metros, y de 7.ª a 1.ª en dirección E. 44° N., se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 28 de febrero de 1928. — Maximino P. Forniés.

Núm. 1.004.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

AVISO

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios y su empleo de la carretera de María al confin, kilómetros 13 al 18, el contratista D. José M.ª Pelayo, a quien se adjudicó la contrata por orden de 3 de julio de 1924, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 28 de febrero de 1928.—El Ingeniero Jefe, Luis M.ª Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan en sus respectivas Alcaldías, en las fechas que se citan, a fin de presenciar las operaciones de rectificación del alistamiento, clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Núm. 1.020 Botorrita.—Félix Navarro Benedico, el 4 del actual.

Elección de Vocales.

Núm. 994 Ruesca.—El 11 del actual, de dos y media a cuatro y media.

Núm. 1.013 Moyuela.—El 11 del actual, de once a doce.

Núm. 1.020 Botorrita.—El 4 del actual, de ocho a trece.

Confección y exposición de documentos.

Comisiones de evaluación.

Designados por los Ayuntamientos, conforme al artículo 489 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, los vocales natos de las Comisiones de evaluación que han de formar el repartimiento general del ejercicio de 1927, quedan expuestas al público dichas base a las mismas, por término de siete días, en las designaciones, con los documentos que han servido de respectivas Casas Consistoriales, para los efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo expresado ante las citadas Alcaldías.

Número 957 Ainzón

— 994 Ruesca

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1928, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndoles, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 995 Mara

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Alteraciones de la riqueza rústica y urbana.

Número 976 Castiliscar

— 994 Ruesca

Padrón de carruajes.

Número 974 Santed

Presupuesto para regir en 1928.

Número 958 Aguilón

— 960 Fombuena

— 993 Valdeherna

» Osera de Ebro

Repartimiento general.

Número 963 Aladrón

— 971 Monreal de Ariza

— 996 Gelsa

— 997 Mainar

— 998 La Zaida

Padrón de cédulas personales.

Número 962 Velilla de Jiloca

Cuentas municipales

Número 964 María de Huerva.—Ejercicio de 1927.

Rectificación al Padrón de habitantes.

Número 960 Fombuena

— 970 San Mateo de Gállego

Liquidaciones de presupuestos.

Número 972 Samper del Salz

Mainar.

N.º 1.018.

Se halla vacante la plaza de Practicante titular de este Municipio y su agregado Villarreal, con el sueldo anual de 219 pesetas (20 por 100 de la titular de Médico), más la que corresponda por la titular del pueblo agregado, satisfechas por trimestres vencidos de los respectivos presupuestos municipales.

Las solicitudes, debidamente documentadas, a esta Alcaldía, por término de treinta días, a contar de la fecha que aparezca este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Mainar, 27 de febrero de 1928.—El Alcalde, Angel Marín.

Novillas.

N.º 959.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos ocasionados con motivo de la conducción de aguas potables a esta población, queda expuesto al público dicho documento en la secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cual-

quiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Novillas, a 23 de febrero de 1928.—El Alcalde, Antonio Lázaro

Novallas. N.º 1.014.

D. José María Vera Cunchillos, Alcalde constitucional y presidente de la Junta Clasificadora y revisora del pueblo de Novallas.

Hago saber: Que instruído expediente en averiguación de la existencia y paradero de Baltasar de Casas Córdoba, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas, en la revisión actual, su hijo Esteban de Casa Royo, mozo número 9 del reemplazo de 1925, por haberse aumentado aquél del domicilio conyugal hace más de doce años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia ni paradero, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el art. 293 del Reglamento, para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han podido procurarse de Baltasar de Casas Córdoba: Cuando desapareció, tenía 32 años de edad, estatura regular, delgado, color sano, pelo negro, boca regular, barba lampiña, señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció: traje lanilla de color vinagre, alpargatas negras y boina azul.

Novallas, 28 de febrero de 1928.—El Alcalde presidente, José María Vera.

Sos del Rey Católico. N.º 37

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1926.

Sesión ordinaria del día 2.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL.

Aprobar el acta de arqueo del 30 de septiembre, con la existencia en Caja de 23.518'61 pesetas de ellas 1.413'50 valores de depósitos, y el balance de las operaciones de contabilidad.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones del mes de septiembre.

Idem la distribución de fondos, por capítulos, del presupuesto, para el mes actual, que importa 9.415 pesetas.

Declarar la validez de las subastas de pastos de «Valosecura» y «Los Ladreros» y hacer la adjudicación definitiva del remate a favor de D. Dámaso Pérez y D. Teófilo Iriarte respectivamente.

Conceder permiso de diez días al Alguacil Alcocer.

Continuar satisfaciendo al encargado interino del Hospital su haber como en el anterior ejercicio y al sepulturero interino la equivalencia del rendimiento del arbitrio de enterramientos, hasta que se provean dichos cargos.

Quedar enterados del nombramiento de Alcalde pedáneo de Barués, hecho por la Alcal-

día a favor de D. Segundo Cayarre, por dimisión de D. Cirilo Bueno.

Modificar la hora para celebrar esta Comisión su sesión semanal a las seis de la tarde de los sábados, o en segunda convocatoria los lunes.

Tomar en consideración los siguientes ruegos formulados por el Sr. Suescun: Que se ejerza estrecha vigilancia para evitar el fraude en el arbitrio sobre carnes y matadero; que se cumplan las horas de cierre de establecimientos y no se tolere jugar a los prohibidos; que se haga una inspección general de todos los comercios e industrias, incluso la de transportes, haciendo que todos tributen a la Hacienda como es debido, y a este fin procede designar quién haya de efectuar tal inspección. Quedó designado el Jefe de la Policía municipal.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 9.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Hacer un donativo de 150 pesetas para el homenaje que España y las Américas tributan al Mutilado e Inválido de la Campaña de África; y que el cuadro alegórico remitido por el Comité de Barcelona sea instalado con marco y cristal en lugar preferente del Salón de sesiones.

Adquirir cuatro cuadros para su instalación en el Salón: uno con el retrato del Rey D. Fernando el Católico, que nació en esta villa; otro de D. Pedro Larraldía, Fundador de la Institución benéfica de su nombre, y otros de D.ª Manuela Pérez de Biel y de D. Isidoro Gil de Jaz, fundadores de los Colegios de Enseñanza de esta localidad.

Aprobar factura de J. Ruiz, por 50 ejemplares del libro «Mi amigo el Arbol» y cuatro del libro «La Raza», 62 pesetas, y otra de A. Barroso, por 6 ejemplares de «España sobre todo», 15 pesetas, que fueron distribuidos el día 7 con motivo de la fiesta del «Día del Libro Español», quedando 12 ejemplares para la Biblioteca municipal.

Satisfacer al señor Cura Párroco 40 pesetas para gratificación al Predicador del sermón del día de la Exaltación de la Cruz.

Quedar enterados de haber recogido 108 haces de leña procedente de la corta de maderos para la Plaza de Toros, cuya leña ha sido almacenada en el Matadero para combustible; y satisfacer 14 pesetas por cuerda y acarreo.

Aprobar los siguientes gastos: relación con seis facturas del Director de la Banda municipal, por obras musicales, accesorios y reparación de instrumentos, 111'05 pesetas; factura de F. Gambón, por impresos, 11'40; nota de M. Biec, por un carretillo para el Guarda, 40; nota del mismo por sacar escombros del frontón con el camión, 25 pesetas.

Abrir concurso, por ocho días, para proveer la plaza de encargado del Hospital y Cementerio, que ha sido declarada desierta en la *Gaceta de Madrid* de 1 del actual.

Aprobar cuenta de secretaría con nueve jus-

tificantes por telegramas, sellos y reintegros en el trimestre, que importa 97'05 pesetas.

Idem nota de premios por muerte de animales dañinos el trimestre, que ascienden a 33'75 pesetas.

Gratificar, con la suma de 965 pesetas, a los 16 músicos de la Banda municipal que tocaron durante las fiestas de septiembre, a distribuir según se expresa en la relación.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 16.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Aprobar la cuenta de caudales de 1.º de julio a 30 de septiembre de 1926, rendida por el Depositario municipal, justificada con relaciones por capítulos y los cargaremes y mandamientos de pago, según previene el art. 584 del Estatuto, ascendiendo el cargo a 37.377'90 pesetas y la data a 14.272'79, y resultando una existencia en caja el 30 septiembre de 22.105'11 pesetas y además 1.413'50 en depósitos.

Autorizar al Alcalde para que contrate con D. Pablo Ruiz la perforación de un metro más en el pozo de Valmediana por trescientas pesetas, en iguales condiciones que el anterior contrato.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 23.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia, *Gaceta* y B. O.

Satisfacer 25 pesetas por el 10 por 100 de papel de multas municipales adquirido, y entregar dicho papel al Depositario, quien justificará su inversión.

La baja de vecinos de este Municipio de Rosalía Villacampa y su hijo José Arbea, con arreglo al art. 35 del Estatuto y 45 del Reglamento sobre población, en vista de certificación expedida por la Alcaldía de Castiliscar.

Aprobar factura de J. Lampreabé, por 20 metros de sirga y portes para el torno del Matadero, 38 pesetas.

Nombrar auxiliar temporero de secretaría a Fermín Guinda con motivo de la formación de los censos de ganado y carruajes, estadística administrativa militar y distribución y llene de las hojas declaratorias de cédulas personales.

Sin más asuntos.

Sos del Rey Católico, 1.º de noviembre de 1927.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.

Aprobado por la Comisión en sesión de esta fecha; y a los efectos del art. 227 del Estatuto y 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, expedido la presente en Sos del Rey Católico, a uno de noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º—El Alcalde, Higinio Gaztelu.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 991.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madruño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, y por su indisposición el Juez municipal D. José García Belenguer;

Hago saber: Que en expediente sobre depósito de efectos mercantiles, a instancia de la Sociedad «Garteiz Hermanos, Yermo y Compañía», se saca a la venta en pública primera subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día diez de marzo próximo, a las diez;

Un motor, marca «Puigjaner Brunat-Barcelona», número T. F. 167.—Cilindro: Uno vertical. Magneto: Símmes volantes: Dos y una polea, desmontados.—Un silencioso.—Un depósito para agua y tubos, también aparte.—Y un regulador: que ha sido valorado en mil cien pesetas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento en la mesa destinado, el diez por ciento de su tasación y exhibir su cédula personal, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el expresado motor se halla en poder del Depositario judicial D. Guillermo Pérez, Gerente de la razón social de esta plaza Lorda, Astiz y Compañía.

Dado en Zaragoza, a veintisiete de febrero de mil novecientos veintiocho.—José García Belenguer.—El Secretario, Celestino Suárez.

Núm. 982.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la ejecutoria del sumario que ante el mismo se siguió con el número 170 de 1926, sobre tentativa de robo contra Isaac Adolfo Martínez, se hace saber a éste, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de esta ciudad, por sentencia dictada en 31 del pasado enero, le condenó a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas procesales, abonándosele para el cumplimiento de la pena impuesta la mitad del tiempo de privación de libertad por dicha causa, con cuyo abono deja extinguirse la pena impuesta.

Zaragoza, 27 de febrero de 1928.—El Secretario, José de Luis.